



Guatemala: Continúa la criminalización contra la periodista Anastasia Mejía Tiriquiz



un programa conjunto
OMCT **fidh**
Red SOS-Tortura
El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos



Ginebra-París-Ciudad de Guatemala, 30 de octubre de 2020 - Tras 36 días de detención arbitraria sin un mandato de prisión preventiva, a Anastasia Mejía Tiriquiz le fueron imputados los delitos de sedición y atentado con agravaciones específicas por su legítimo trabajo periodístico, en un ejemplo más del uso indebido del derecho penal contra quienes defienden los derechos humanos, denunciaron el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OMCT-FIDH) y la UDEFEGUA.



El 28 de octubre de 2020, la jueza del Juzgado de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché ligó a proceso penal a la Sra. Anastasia Mejía Tiriquiz, indígena Maya K'ich'e, periodista y directora de la emisora local Xol Abaj Radio y de Xol Abaj TV, por los delitos de "sedición" y "atentado con agravaciones específicas". La jueza declaró falta de mérito por los delitos de "robo agravado" e "incendio agravado". La audiencia de etapa intermedia se celebrará el 11 de febrero de 2021.

La Sra. Mejía Tiriquiz se encontraba detenida de manera arbitraria en el Centro Preventivo para Mujeres de Quetzaltenango desde el 22 de septiembre de 2020, cuando fue arrestada por funcionarios de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) de la Policía Nacional Civil (PNC) por su cobertura y transmisión en directo de las protestas que tuvieron lugar el 24 de agosto de 2020 en Joyabal en contra del Sr. Florencio Carrascosa, alcalde de la localidad, por supuestos favoritismos en la entrega de las ayudas destinadas a la población para paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.

El 8 de octubre de 2020 debería haberse celebrado la audiencia de imputación de cargos. Sin embargo, fue aplazada para veinte días más tarde por falta de medios tecnológicos para poder realizarla.

En la audiencia celebrada el 28 de octubre, la jueza otorgó a la Sra. Mejía Tiriquiz medidas sustitutivas consistentes en arresto domiciliario y bajo los requerimientos de presentarse al Juzgado de Paz de Joyabaj cada 15 días y la prohibición de comunicarse con los agraviados. Además, la Sra. Mejía Tiriquiz se vio impuesta una fianza de 20.000 quetzales (aproximadamente 2.200 euros).

Tras la audiencia, la falta de coordinación entre el Juzgado y el Sistema Penitenciario para el traslado de la periodista al Centro Preventivo para Mujeres de Quetzaltenango obligó a la Sra. Mejía Tiriquiz a pasar la noche en el Centro Preventivo para Hombres de Santa Cruz del Quiché.

El Observatorio y la UDEFEGUA recuerdan que el pasado 22 de octubre la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó grave preocupación por la detención de la Sra. Mejía Tiriquiz, al considerar que esta podría afectar seriamente al ejercicio de su libertad de expresión y de información, e hizo un llamado a las autoridades de Guatemala a garantizar el desarrollo de una investigación judicial diligente y dentro de un plazo razonable.

El Observatorio y la UDEFEGUA rechazan contundentemente el hostigamiento judicial en contra de la Sra. Mejía Tiriquiz y muestran su grave preocupación por el persistente uso indebido del derecho penal para criminalizar la labor de periodistas independientes, medios de comunicación y personas defensoras de los derechos humanos en Guatemala. En este sentido, ambas organizaciones subrayan que la resolución emitida en contra de la Sra. Mejía Tiriquiz pone en riesgo el trabajo de los periodistas que fiscalizan la labor de funcionarios públicos, y es contraria a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala de generar las condiciones necesarias para que el debate sobre estos asuntos sea público, plural y abierto.

Por todo lo anterior, el Observatorio y la UDEFEGUA urgen a las autoridades de Guatemala a poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, contra la Sra. Anastasia Mejía Tiriquiz y contra todas las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala, y reiteran su llamado a establecer plenas garantías para el ejercicio de la libertad de prensa, de información y de defensa de los derechos humanos en el país.

Para obtener más información, por favor contacten con:

- **OMCT: Iolanda Jaquemet: +41 79 539 41 06**
- **FIDH: José Carlos Thissen: +51 95 41 31 650**
- **UDEFEGUA: Jorge Santos: +502 4297 0094**

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) es una organización que proporciona servicios a defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala y en países de la región Centroamericana desde el año 2000, para la generación de capacidades individuales y colectivas la autogestión de riesgos. La UDEFEGUA es una organización miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT.